



## Promoción para Tarjetahabientes Visa ConnectMiles de BAC

“Acumula dos Millas ConnectMiles adicionales en Restaurantes y Comidas Rápidas”



**El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 27 de diciembre de 2024. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#)**

### Reglamento Oficial

La promoción “Acumula dos millas ConnectMiles adicional en Restaurantes y Comidas Rápida” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad “ConnectMiles” disponible en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

**ORGANIZADOR:** La empresa BAC Honduras, S.A. de C.V. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para más información acceder al sitio en internet [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR:** Podrán participar en esta promoción todas las tarjetas de crédito Visa ConnectMiles de BAC emitidas en Honduras titulares y adicionales en todos sus perfiles: Dorado. Platino e Infinite.

**2. PERIODO DE LA PROMOCION:** Válido desde las 12:00 am hora de Honduras del 15 de enero de 2026 a las 11:59 pm hora de Honduras del al 28 de febrero de 2026.

- No aplican los consumos previos y/o posteriores de validez de la promoción.

**3. FORMA DE PARTICIPAR:** El tarjetahabiente podrá acumular dos **Millas ConnectMiles adicionales** por cada US\$1.00 o su equivalente en moneda nacional en compras que realice en cualquier comercio afiliado al rubro **restaurantes y comidas rápidas a nivel nacional** al pagar con la tarjeta Visa ConnectMiles de BAC Credomatic perfiles Dorado, Platinum e Infinite.

Aplican las compras realizadas con tarjetas adicionales.

*Es requisito indispensable, para ser beneficiario de la Promoción, estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC Credomatic, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito “BAC CREDOMATIC”. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra en mora o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora. NO TENDRÁ DERECHO A SER BENEFICIARIO DE LA PROMOCIÓN. (Conceptos de “mora” aquí referido, no afecta ni limita el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo con lo establecido en los contratos y legislación mercantil).*

*Si un participante beneficiado con la Promoción se encontrare en una situación de morosidad previo a la aplicación del beneficio, en cualquier operación que tenga con cualquier empresa parte del Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier*

**tarjeta de crédito “BAC CREDOMATIC”, hará que la condición de beneficiado de la presente Promoción desaparezca y BAC CREDOMATIC no se verá en la obligación de aplicar el beneficio.**

**Por lo anterior y para todos los efectos legales, se entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de las condiciones aquí dispuestas, se verificará por el solo hecho de que el cliente realice compras con las tarjetas Visa ConnectMiles de BAC Credomatic.**

Esta promoción no se puede combinar con otras promociones y/o descuentos. La promoción no se puede transferir o ceder a ninguna otra persona.

**4. ASIGNACIÓN DE MILLAS:** Las Millas ConnectMiles ganadas durante la vigencia de promoción son **dentro del tope de acumulación mensual por perfil** y serán acreditadas al Viajero Frecuente de la tarjeta del titular de la tarjeta de crédito ConnectMiles de BAC.

Las Millas se verán reflejadas en la acumulación del programa de lealtad ConnectMiles 60 días después de finalizada la promoción así:

El crédito de una milla adicional por parte de BAC y una por parte de Copa en el viajero frecuente para el total de las dos (2) millas adicionales.

Las Millas de bonificación aplican únicamente al programa de lealtad ConnectMiles de las tarjetas Visa ConnectMiles de BAC por compras a nivel nacional.

**5. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

**6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** El Organizador se reserva el derecho de modificar el Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas

modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

**7. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o beneficiario de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento, finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**8. PLAZO PARA RECLAMOS:** En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del BAC, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2280-3450, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2280-3450.

El Reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial del Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Pueden aplicar otras restricciones.

Aplican términos y condiciones del programa ConnectMiles. <https://connectmiles.copaaair.com/es/web/quest/terminos-y-condiciones>